



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 43/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de febrero del dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 38.138/18 TC, caratulado "CASA DEL CHUBUT S/ RENDICION DE CUENTAS J. 10 SAF 11 FF 111 EJERCICIO 2018 " y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el 2020, de la FF 111, del SAF 11 CASA DEL CHUBUT.

Que con fecha 17 de enero de 2023, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe N°24/23 F.1 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-N° 71 solicitando la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el 2020, presentadas por los responsables de la CASA DEL CHUBUT SAF 11 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 98/100 (\$408.406,98), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO